



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 00346-2022-PRODUCE/DGAAMI

03/08/2022

**Visto**, el Informe Nº 00000046-2022-KRUIZ, de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “*AMPLIACIÓN DE COMPONENTES SUPERFICIALES DE LA PLANTA CEMENTERA - RIOJA*”, a ser desarrollado en la “Planta” ubicada en la Carretera Fernando Belaunde Terry, Km 468; distrito de Elías Soplín, provincia de Rioja, departamento San Martín; de titularidad de la empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, **Reglamento Ambiental Sectorial**) con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, el numeral 48.1 del artículo 48º del Reglamento Ambiental Sectorial, señala que cuando el titular de un proyecto en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con un Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá de un procedimiento de modificación del referido instrumento de gestión ambiental, bastando la presentación de un Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, **ITS**). Asimismo, la autoridad competente emitirá la respectiva Resolución para resolver el procedimiento administrativo de evaluación de ITS;

Que, de acuerdo a lo informado por la DEAM, el ITS del proyecto “*AMPLIACIÓN DE COMPONENTES SUPERFICIALES DE LA PLANTA CEMENTERA - RIOJA*”, propuesto por la empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**, se enmarca dentro del supuesto de modificación de componentes auxiliares y mejoras tecnológicas con impacto ambiental no significativo, de la mencionada planta industrial;

Que, el literal e) del artículo 115º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, **ROF del PRODUCE**) aprobado por Decreto Supremo

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: HHZW227G



N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) emitir actos administrativos sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y de comercio interno;

Que, de acuerdo al Informe de Vistos, la DEAM ha evaluado la documentación presentada por la empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**; por lo que, en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 118 del ROF del PRODUCE, ha elaborado el Informe N° 00000046-2022-KRUIZ, en el cual se recomienda aprobar el ITS del proyecto “*AMPLIACIÓN DE COMPONENTES SUPERFICIALES DE LA PLANTA CEMENTERA - RIOJA*”; al haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento Ambiental Sectorial, para la tramitación del ITS;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000046-2022-KRUIZ, por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, que aprobó la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y demás normas reglamentarias y complementarias;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) presentado por la empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**; del proyecto denominado “*AMPLIACIÓN DE COMPONENTES SUPERFICIALES DE LA PLANTA CEMENTERA - RIOJA*”; a ser desarrollado en la “Planta” ubicada en la Carretera Fernando Belaunde Terry, Km 468; distrito de Elías Soplín, provincia de Rioja, departamento San Martín; de conformidad con el Informe N° 00000046-2022-KRUIZ, el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-** La empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**; se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Anexos del Informe N° 00000046-2022-KRUIZ y la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.-** La aprobación del ITS del proyecto “*AMPLIACIÓN DE COMPONENTES SUPERFICIALES DE LA PLANTA CEMENTERA - RIOJA*”; no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la actividad industrial de la empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**; en los que ésta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe Técnico Legal que la sustenta a la empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**; y, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

**LUIS ALBERTO GUILLEN VIDAL**  
**DIRECTOR GENERAL (S)**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA**  
**Viceministerio de MYPE e Industria**



Firmado digitalmente por GUILLEN VIDAL Luis  
Alberto FAU 20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Autor del documento  
Fecha: 2022/08/03 10:26:58-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: HHZW227G





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

## INFORME N° 0000046-2022-KRUIZ

Para : GUILLEN VIDAL, LUIS ALBERTO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : RUIZ GUTIÉRREZ, KANIE GIANELLA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto  
“Ampliación de Componentes Superficiales de la Planta Cementera -  
Rioja” de la empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**

Referencia : Registro N° 00060282-2021 – E (30.09.2021)

Fecha : 06/04/2022

Me dirijo a usted, a fin de informar lo siguiente:

### 1. ANTECEDENTES

Tabla N° 1. IGAs aprobados

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
01	Diagnóstico Ambiental Preliminar (DAP)	Oficio N° 747-2000-MITINCI-VMI-DNI-DAAM	25.08.2000	Planta Industrial
02	Programa de Manejo Ambiental (PAMA)	Oficio N° 0028-2002-MITINCI-VMI-DNI-DAAM	08.01.2002	Planta Industrial
03	Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Oficio N° 02228-2009-PRODUCE/DVMYPEI/DGI-DAAI	31.03.2009	Instalación de un horno adicional (Horno N°3) en la línea de producción
04	Estudio de Impacto Ambiental - EIA	Oficio N° 03742-2012-PRODUCE/DAAI	05.05.2012	Ampliación de Producción Línea 3 de la planta Industrial
05	Calificación Previa	R.D. N° 0489-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM	28.10.2015	Almacén de Materia Prima en el Exterior de la Planta de Fabricación de Cements – Rioja
06	Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA)	Resolución Directoral N° 772-2019-PRODUCE/DGAAMI	05.09.2019	Modificación del Programa de Monitoreo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Ampliación de Producción Línea 3, de la planta industrial ubicada en la Carretera Fernando Belaunde Terry km 468, distrito de Elías Soplin Vargas, provincia de Rioja, departamento de San Martín
07	Modificar el Programa de Manejo Ambiental	Resolución Directoral N° 00479-2020-PRODUCE/DGAAMI	15.12.2020	Modificar el Programa de Manejo Ambiental señalado en el Anexo 1 del Informe N° 2425-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM (05.09.19), que sustento la Resolución Directoral N° 772-2019-PRODUCE/DGAAMI (05.09.19), respecto a la supresión del parámetro HCT en calidad de aire del Programa de Monitoreo Ambiental del Estudio



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°	Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
				de Impacto Ambiental (EIA) de Proyecto Ampliación de Producción Línea 3, de la planta ubicada en la Carretera Fernando Belaunde Terry km 468, distrito de Elías Soplín Vargas, provincia de Rioja, departamento de San Martín

1.1. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla N° 2. Actuados

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00060282-2021	30.09.2021	CEMENTOS SELVA S.A.	Se presenta el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Ampliación de Componentes Superficiales de la Planta Cementera - Rioja"
02	Oficio	00004608-2021-PRODUCE/DGAAMI	17.11.2021	PRODUCE (DGAAMI)	Solicitud de Opinión Técnica al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas Por El Estado - SERNANP respecto al ITS de la referencia.
03	Oficio	00004609-2021-PRODUCE/DGAAMI	17.11.2021	PRODUCE (DGAAMI)	Solicitud de Opinión Técnica al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR respecto al ITS de la referencia.
04	Registro	00074368-2021	29.11.2021	SERNANP	Remite Observaciones formuladas al ITS de la referencia, mediante Oficio N° 2512-2021-SERNANP-DGANP y Opinión Técnica N° 1261-2021-SERNANP-DGANP
05	Registro	00074410-2021	29.11.2021	SERFOR	Remite Observaciones formuladas al ITS de la referencia, mediante Oficio N° D001893-2021-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS e Informe Técnico N° D001185-2021-MIDAGRI-SERFORDGGSPFFS-GA
06	Oficio	00004824-2021-PRODUCE/DGAAMI	29.11.2021	PRODUCE (DGAAMI)	Traslado de Observaciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR al Informe Técnico Sustentatorio (ITS)
07	Oficio	00004842-2021-PRODUCE/DGAAMI	30.11.2021	PRODUCE (DGAAMI)	Traslado de Observaciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP al Informe Técnico Sustentatorio (ITS)
08	Oficio	00004947-2021-PRODUCE/DGAAMI	06.12.2021	PRODUCE (DGAAMI)	Se identifican Observaciones al Informe Técnico Sustentatorio (ITS)
09	Registro	00077616-2021	10.12.2021	CEMENTOS SELVA S.A.	Solicita ampliación de plazo para presentar el levantamiento de observaciones formuladas por SERNANP al ITS.
10	Registro	00077617-2021	10.12.2021	CEMENTOS SELVA S.A.	Solicita ampliación de plazo para presentar el levantamiento de observaciones formuladas por



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
					SERFOR al ITS.
11	Oficio	00005040-2021-PRODUCE/DGAAMI	10.12.2021	PRODUCE (DGAAMI)	Se otorga ampliación de plazo para presentar el levantamiento de las observaciones formuladas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP al Informe Técnico Sustentatorio (ITS)
12	Oficio	00005041-2021-PRODUCE/DGAAMI	10.12.2021	PRODUCE (DGAAMI)	Se otorga ampliación de plazo para presentar el levantamiento de las observaciones formuladas al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) por el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR
13	Registro	00080474-2021	21.12.2021	CEMENTOS SELVA S.A.	Presentación del Informe de levantamiento de observaciones realizadas por SERNANP sobre el ITS
14	Oficio	00005214-2021-PRODUCE/DGAAMI	21.12.2021	PRODUCE (DGAAMI)	Se traslada Levantamiento de Observaciones al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, a la opinión técnica respecto al Informe Técnico Sustentatorio del proyecto
15	Registro	00080488-2021	21.12.2021	CEMENTOS SELVA S.A.	Solicitud de ampliación de plazo para la absolución de observaciones sobre el ITS
16	Registro	00080787-2021	22.12.2021	CEMENTOS SELVA S.A.	Presentación del informe de levantamiento de observaciones realizadas por SERFOR sobre el ITS
17	Oficio	00005227-2021-PRODUCE/DGAAMI	22.12.2021	PRODUCE (DGAAMI)	Se otorga ampliación de plazo para presentar el levantamiento de las observaciones formuladas al Informe Técnico Sustentatorio (ITS)
18	Oficio	00005255-2021-PRODUCE/DGAAMI	23.12.2021	PRODUCE (DGAAMI)	Se traslada Levantamiento de Observaciones, al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, respecto al Informe Técnico Sustentatorio (ITS)
19	Registro	00082132-2021	30.12.2021	SERNANP	Remite Observaciones persistentes formuladas al ITS de la referencia, mediante Oficio N° 2825-2021-SERNANP-DGANP y Opinión Técnica N° 1397-2021-SERNANP-DGANP
20	Oficio	00005326-2021-PRODUCE/DGAAMI	30.12.2021	PRODUCE (DGAAMI)	Traslado de Observaciones persistentes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP al Informe Técnico Sustentatorio (ITS)
21	Registro	00001233-2022	07.01.2022	CEMENTOS SELVA S.A.	Presentación de informe del levantamiento de observaciones sobre el ITS de la planta Rioja de la empresa Cementos Selva S.A.
22	Registro	00002629-2022	14.01.2022	CEMENTOS SELVA S.A.	Presentación del informe de levantamiento de observaciones realizadas por SERNANP sobre el ITS de la referencia.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°	Documento	Numero	Fecha	Emitente	Asunto
23	Registro	00003837-2022	20.01.2022	SERFOR	Remite Observaciones persistentes formuladas al ITS de la referencia, mediante Oficio N° D000107-2022-MIDAGRI-SERFORDGGSPFFS e Informe Técnico N° D000081-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA.
24	Oficio	00000258-2022-PRODUCE/DGAAMI	21.01.2022	PRODUCE (DGAAMI)	Traslado de Observaciones persistentes del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, respecto al Informe Técnico Sustentatorio (ITS)
25	Registro	00007292-2022	04.02.2022	CEMENTOS SELVA S.A.	Presenta levantamiento de observaciones persistentes realizadas por SERFOR
26	Oficio	00000464-2022-PRODUCE/DGAAMI	04.02.2022	PRODUCE (DGAAMI)	Se traslada Levantamiento de Observaciones persistentes al SERFOR
27	Registro	00011491-2022	23.02.2022	SERFOR	Remite Opinión Técnica al Levantamiento de Observaciones al ITS
28	Oficio	00001431-2022-PRODUCE/DGAAMI	06.04.2022	PRODUCE (DGAAMI)	Se identifica Observaciones no subsanadas en el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Ampliación de Componentes Superficiales de la Planta Cementera - Rioja"
29	Registro	00028079-2022	06.05.2022	CEMENTOS SELVA S.A.	Presenta el informe de levantamiento a las observaciones persistente formuladas por la DEAM.
30	Oficio	00002007-2022-PRODUCE/DGAAMI	16.05.2022	PRODUCE (DGAAMI)	Traslado del levantamiento de observaciones a Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP
31	Registro	00032913-2022	23.05.2022	SERNANP	Alcanza opinión Favorable al ITS
32	Registro	00040827-2022	21.06.2022	CEMENTOS SELVA S.A.	Presentación de Información Complementaria para el ITS

## 2. ANALISIS

### Aspectos normativos

- 2.1. Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**, cuenta con los instrumentos de gestión ambiental señalados en la Tabla N° 1, para su "Planta Cementera – Rioja", ubicada en la Carretera Fernando Belaunde Terry Km. 468, distrito Elías Soplin, provincia de Rioja y departamento de San Martín, respecto del cual, a través del Registro de la referencia, ha presentado a evaluación el ITS del proyecto denominado "Ampliación de Componentes Superficiales de la Planta Cementera - Rioja".
- 2.2. De acuerdo a lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante, **RGA**), cuando un titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental; sino que el titular se encuentra obligado a hacer un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos.

- 2.3.** En razón a lo señalado en el párrafo precedente, se procede a la evaluación del ITS presentado por el administrado. Cabe precisar que los requisitos de admisibilidad de dicho procedimiento han sido evaluados, el mismo que cumplió con lo dispuesto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del PRODUCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 010-2018-PRODUCE (el cual se encontraba vigente, al momento de iniciado la presente evaluación de ITS), para el Procedimiento N° 166: “Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades, en ejecución, de la Industria Manufacturera o Comercio Interno”.
- 2.4.** Sin perjuicio de lo indicado, debe precisarse que la evaluación del presente ITS por parte de DEAM de la DGAAMI no regulariza los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.
- 2.5.** De conformidad, con el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, se tiene que las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado ante el PRODUCE tienen el carácter de declaración jurada<sup>1</sup>.

Tabla N° 3 – Datos generales del administrado

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
CEMENTOS SELVA S.A.	11000514	III	Moyobamba	20489174023
Representante Legal	Frida Dolores Peralta Reinfels (DNI: 07898512) <sup>2</sup>			

Tabla N° 4 – Datos del IGA aprobado

Datos de la actividad			
Actividad económica que desarrolla	Producción de cemento, corresponde a la Clase 2694: “Fabricación de cemento, cal y yeso” de la CIU, sección C, Rev. 4.		
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Región
Carretera Fernando Belaunde Terry Km. 468	Elias Soplín	Rioja	San Martín

Tabla N° 5 – Datos del proyecto planteado como ITS

Objetivo	Monto de inversión
Ampliación de las áreas de almacenaje de materia prima, almacenaje de embolsados, así como del material que éstas recepcionan. Se contempla además la modificación del compromiso del monitoreo de emisiones de dos componentes (secador de materiales 1 y la molienda de crudo 2), puesto que estos no se encuentran en operación continua	S/. 77,307.78

<sup>1</sup> En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444) el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

<sup>2</sup> Los poderes de representación han sido revisados en la presente evaluación y se adecuan a lo señalado por el artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Justificación		Plazo de ejecución
La empresa declara que el presente proyecto, se enmarca dentro de la modificación de componentes auxiliares superficiales, planteando la unión de alguno de ellos para una optimización de su funcionalidad, la modificación del uso de área de embolsado y la ampliación en alguno de ellos, sin generar impacto ambiental significativo.		180 días
Ubicación del proyecto		Vida útil
El Proyecto, materia del presente ITS se ubica en el distrito de Elías Soplín, provincia de Rioja y departamento de San Martín La planta de cementos, donde se desarrollará el Proyecto, se encuentra dentro de la Zona de Amortiguamiento Bosque de Protección Alto Mayo		30 años
Área del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pila multipropósito 1: 3.21 ha</li> <li>- Pila multipropósito 2: 3.86 ha</li> <li>- Pila multipropósito 3: 0.54 ha</li> <li>- Pila multipropósito 4: 1.36 ha</li> <li>- Almacén de productos terminados: 0.15 ha</li> </ul>	
Nombre de la consultora autorizada	WALSH PERÚ S.A., OFICIO N° 0488-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM	

Tabla N° 6. Coordenadas de ubicación del proyecto

Componente	Coordenadas UTM (WGS84 – 18S)	
	Este	Norte
Material Multipropósito 1	247831	9336594
	247874	9336523
	248091	9336622
	248137	9336711
	248072	9336747
	247960	9336648
	247939	9336684
Material Multipropósito 2	248074	9336593
	248051	9336552
	248057	9336528
	248131	9336471
	248125	9336492
	248021	9336291
	247866	9336501
Material Multipropósito 3	248144	9336594
	248203	9336561
	248161	9336491
	248105	9336521
Material Multipropósito 4	248263	9336543
	248271	9336540
	248373	9336551
	248378	9336520
	248373	9336516
	248347	9336498
	248320	9336482
	248270	9336471
	248203	9336467
	248161	9336491
	248205	9336568
	248252	9336542
Almacén de productos	248203	9336561
	248576	9336560

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Componente	Coordenadas UTM (WGS84 – 18S)	
	Este	Norte
terminados	248612	9336540
	248630	9336571
	248593	9336591

Tabla N° 7 – Descripción de las actividades en el IGA aprobado (2015)

Descripción de las actividades	
	<p>La empresa declara que, para el presente Proyecto se utilizará las facilidades existentes en la Planta Industrial. Estas áreas se encuentran ubicada dentro del Área de Influencia definida y evaluada en los IGAs aprobados de la Planta.</p> <p>Los componentes superficiales a modificar en cuanto a su área y uso corresponden a diferentes áreas de almacenaje de materia prima ubicada al este de la Planta.</p> <p><b>Área de Almacenes</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Pila de Arcilla La pila de Arcilla, tiene una altura máxima de 08 metros, cuyo talud será de 28°. Un sector de la pila de Arcilla cuenta con un hangar techado. Las columnas del hangar son de concreto, mientras que el techo es de estructura y calamina. Es preciso señalar que el área del hangar es de 800 m<sup>2</sup>. El área total es de 1.78 Ha, el perímetro es de 439.957 m y la capacidad de almacenaje de 51 000 TM.</li><li>- Pila de Caliza para Bloques La pila de caliza para bloques, tiene una altura máxima de 8 metros, con talud de 45°. Un sector de la pila de Caliza para bloques contará con un hangar techado. Las columnas del hangar serán de concreto, mientras que el techo será de estructura metálica y calamina. Es preciso señalar que el área del hangar será de 800 m<sup>2</sup>. El área total es de 1.1 Ha, el perímetro es de 398.856 m y la capacidad de almacenaje de 52 000 TM.</li><li>- Pila de Caliza para Crudo La pila de caliza para bloques, tendrá una altura máxima de 8 metros, cuyo talud será de 45°. Un sector de la pila de caliza para crudo, contará con un hangar techado. Las columnas del hangar serán de concreto, mientras que el techo estructura metálica y calamina. Es preciso señalar que el área del hangar será de 800 m<sup>2</sup>. El área total es de 2.84 Ha, el perímetro es de 692.254 m y la capacidad de almacenaje de 64 000 TM.</li><li>- Pila de almacén de Caliza Zarandeada La Pila de Caliza zarandeada, cuenta con una altura máxima de 8 metros, con talud de 45°. El área ocupada es de 0.2 Ha, el perímetro de 157.11 metros y la capacidad de almacenaje es de 8000 TM.</li><li>- Pila de Clinker La Pila de Clinker cuenta con un área de 0.58 Has y perímetro de 306 m</li></ul> <p><b>Área de almacén de embolsados</b></p> <p>Área definida dentro del polígono de la Planta Industrial, es un espacio destinado a almacenar el producto final embolsado.</p>

### Del proyecto planteado en el ITS:

Tabla N° 8 - Descripción de las etapas de las actividades del proyecto

Etapas	Actividades
Construcción y habilitación	La etapa de construcción contempla la nivelación, limpieza y desbroce de algunas de las áreas ampliar.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Etapas	Actividades
	<p>- Nivelación: Se realizará considerando la topografía de las nuevas áreas a implementar, pudiéndose usar un cargador frontal (en zonas específicas de ser el caso)</p> <p>- Limpieza y desbroce Realizará en las zonas a ampliar que no requieran nivelación. Debe considerarse que el proyecto se llevará a cabo en zonas ya intervenidas. Esta actividad se ejecutará con mano de obra existente en la Planta de Cementos.</p>
<b>Operación y mantenimiento</b>	<p>Pila Multipropósito 1 – (Antes Pila de Arcilla y Caliza para Crudo) La pila Multipropósito 1, la cual puede almacenar caliza, arcilla, material de retiro de planta, tendrá una altura máxima de 07 metros. Un sector de esta pila ya cuenta con un hangar techado. En caso se requiera hacer una ampliación del techado, esta se realizará con los mismos materiales del hangar existente y se priorizará establecerlo en zonas intervenidas.</p> <p>Pila Multipropósito 2 – (Antes Pila Caliza para Bloques) La pila Multipropósito 2, tendrá una altura máxima de 08 metros. De ser necesario, se habilitará un hangar techado. Las columnas del hangar serán de concreto, mientras que el techo será de estructura metálica y calamina. De requerir este hangar, se priorizarán zonas intervenidas</p> <p>Pila Multipropósito 3 – (Antes Pila de Caliza Zarandeada) La pila Multipropósito 3, tendrá una altura máxima de 08 metros. De ser necesario, se habilitará un hangar techado. Las columnas del hangar serán de concreto, mientras que el techo será de estructura metálica y calamina. De requerir este hangar, se priorizarán zonas intervenidas.</p> <p>Pila Multipropósito 4 – (Antes Pila de Almacén de Clinker) La pila multipropósito 5, el cual permitirá almacenar otras materias primas como arcilla, caliza, mezcla caliza/arcilla entre otros materiales como insumos primarios, según se requiera en la operación de la planta</p> <p>Almacén de producto terminado – (Antes Área de Embolsado) Permitirá almacenar otras materias además del cemento embolsado que es apilado para un posterior despacho.</p>

Tabla N° 9 - Cantidad de trabajadores y horario laboral

Cantidad de trabajadores	Horario laboral diurno
<b>Construcción y habilitación</b>	
06 trabajadores	De 8:00 am hasta la 1:00pm y de 2:00 pm hasta 5:00pm
<b>Etapas de mantenimiento y operación</b>	
De la información presentada por la empresa, no se prevé la modificación y/o requerimiento del personal, contarán con el personal que labora actualmente.	

Tabla N° 10 - Materia prima e insumos – etapa de construcción

Nombre	Unidad de medida/tiempo	Promedio requerido
<b>Construcción y habilitación</b>		
Declara que, no se emplearán materias primas u otros insumos ya que las actividades constructivas se ejecutarán en áreas intervenidas, mediante la nivelación y limpieza/desbroce		

Tabla N° 11 - Materia prima e insumos – etapa de operación

Recurso	Cantidad	Unidad	Lugar de Extracción
Arcilla	54 740	tn/año	Cantera Pajonal – Rioja, San Martín
Caliza	292 758	tn/año	Cantera Tioyacu – Rioja, San Martín
Clinker	212 727	tn/año	Planta cementos – Rioja, San Martín
Yeso	17 011	tn/año	Moyobamba, San Martín



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Precisa que el proyecto razón de ITS, considera una optimización en referencia al almacenamiento de materia prima. Estas pilas multipropósitos, almacenarán de 3 a 4 tipos de materia prima acorde a su demanda (Clinker, arcilla, yeso y caliza), además, se debe considerar que estas áreas también servirán como áreas de stock de contingencia. La empresa estimó un incremento de almacenamiento promedio actual de materia prima, de entre 20% y 30% aproximadamente.

Tabla N° 12 - Equipos y maquinarias

Nombre	Numero de máquinas
<b>Construcción y habilitación</b>	
Camión volquete	01
Cargador frontal	01
<b>Etapa de mantenimiento y operación</b>	
De la información presentada por la empresa, no se prevé el requerimiento de equipos y maquinarias adicionales para la operación del ITS.	

Tabla N° 13 - Requerimiento de agua

Consumo de agua (uso)	Consumo	Unidad	Proveedor/Fuente
<b>Construcción y habilitación</b>			
Para el presente Proyecto se emplearán el agua existente en la Planta de Cementos, el cual cuenta con autorizaciones que vienen siendo renovadas periódicamente.			
<b>Operación y mantenimiento</b>			
La empresa declara que, el proyecto no modificará los volúmenes de uso de agua detallados en el IGA Aprobado de la Planta de Cementos. Asimismo, la empresa cuenta con una licencia de uso de agua con fines industriales por un volumen anual de 567,648.00 m <sup>3</sup> (18 L/s) emitido por la Autoridad Nacional del Agua – Administración Local de Agua Alto Mayo (R.A. N° 100-2010ANA-ALA ALTOMAYO).			

Tabla N° 14 - Requerimiento energía eléctrica

Consumo	Unidad	Proveedor/Fuente
<b>Construcción y habilitación</b>		
36	kWh/mes	Electro Oriente S.A.
<b>Operación y mantenimiento</b>		
Se indica que el proyecto razón del ITS, no generará incremento de uso de energía eléctrica al ya declarado en su IGA aprobado		

Tabla N° 15 - Requerimiento de combustible

Tipo	Consumo*	Unidad	Usos
<b>Construcción y habilitación</b>			
Diesel	800	Galones/mes	Funcionamiento de equipos a ser empleados en la etapa constructiva
<b>Operación y mantenimiento</b>			
Diesel	1 200	Galones/mes	Funcionamiento de volquete y cargador frontal

\* Autorización de consumidor directo, con ficha de Registro N° 20200-051-240414 aprobado mediante RD 5536-2014OS/OR-SAN MARTIN

La empresa declara que, el presente proyecto, no generará un cambio en la productividad de la planta, considerando su máxima operatividad declarado en sus IGAs aprobados (500,000 TM por año). Aclara que, a la fecha la planta no opera en su máxima capacidad de producción, es decir, tiene una producción menor a los 500,000 TM/año. Señala que la justificación de realizar la ampliación de las áreas de almacenamiento de materia (ahora pila multipropósito), se basa en optimizar el uso de las áreas de almacenamiento para la producción actual y de ser requerido por la demanda, una mayor producción.

Estima un incremento entre un 10% y 20% aproximadamente, con la implementación del ITS, respecto a la producción actual, por lo que la optimización de estas áreas multipropósito no generará una mayor producción al del volumen aprobado en su EIA.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Tabla N° 16 - Producción de Cemento

Producción	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Cemento (TM/año)	301,070	263,208	337,962

\*Capacidad Máxima según EIA aprobado, 500,000 TM por año.

Tabla N° 17 - Generación de descargas al ambiente

Tipo descarga	Descripción de la fuente	Descripción del tratamiento
<b>Etapas de construcción</b>		
Emisiones atmosféricas (emisiones gaseosas y material particulado)	Generación de emisiones atmosféricas por la operación de equipos y maquinarias (nivelación, limpieza, desbroce)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los equipos y maquinarias antes de su uso, pasarán por una revisión y supervisión para asegurar sus óptimas condiciones de funcionamiento.</li> <li>• La maquinaria y equipos a ser empleados, se mantendrán en buen estado de funcionamiento y se llevará récord de mantenimiento, a fin de mantener las emisiones gaseosas en niveles bajos.</li> <li>• El Jefe de Operaciones de CSSA tendrá la autoridad para ordenar el retiro o mantenimiento inmediato de cualquier equipo que de acuerdo al juicio o evaluación del Supervisor presenta evidencias de emisiones excesivas de partículas y gases.</li> <li>• Se realizará el humedecimiento de las superficies de trabajo en las áreas de requerir para evitar en lo posible la generación de polvo (de ser necesario).</li> <li>• Todas las actividades del proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Planta.</li> <li>• De acuerdo a las normas y estándares de CSSA y la normativa en materia de seguridad y salud ocupacional, todo el personal que trabaja expuesto a material particulado y gases contará con los equipos de protección personal pertinentes. No se permitirá el ingreso a obra de equipos o maquinarias no certificadas.</li> <li>• Inducciones en seguridad, salud y ambiente antes del ingreso al Proyecto.</li> <li>• Prohibir toda actividad de quema (vegetación, residuos vegetales, residuos sólidos u otros), que podrían ocasionar incendios forestales</li> </ul>
Ruido ambiental	Generación de ruido por la operación de equipos y maquinarias (nivelación, limpieza, desbroce)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los equipos y maquinarias antes de su uso, pasarán por una revisión y supervisión para asegurar sus óptimas condiciones de funcionamiento.</li> <li>• Se llevarán récord de mantenimiento de las maquinarias y equipos ser empleados, con la finalidad de mantener bajos los niveles de ruido.</li> <li>• Todas las actividades del presente Proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Planta.</li> <li>• El Jefe de Operaciones de CSSA tendrá la autoridad para ordenar el retiro o mantenimiento inmediato de cualquier equipo que de acuerdo al juicio o evaluación del Supervisor presenta evidencias de emisiones excesivas de ruido.</li> <li>• Se exigirá el uso de equipos de protección personal a los trabajadores expuestos a ruidos.</li> </ul>
Residuos sólidos	Generación de residuos por las actividades de nivelación, limpieza y desbroce.	Cumplimiento del Programa de Manejo de Residuos, basado en el Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 014-2017-MINAM



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Tipo descarga	Descripción de la fuente	Descripción del tratamiento
<b>Etapa de operación y mantenimiento</b>		
Emisiones atmosféricas	Generación de emisiones atmosféricas por las actividades de carguío y transporte. Operatividad de la planta	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con la finalidad de minimizar los impactos a la calidad del aire, los equipos y maquinarias a utilizar durante esta etapa del Proyecto, tendrán un adecuado récord de mantenimiento preventivo, el cual consistirá en la revisión del funcionamiento según las recomendaciones del fabricante, ya que un funcionamiento dentro de los parámetros de diseño asegura la reducción de emisiones de gases de combustión interna emanados durante la operación del equipo.</li> <li>• Los mantenimientos a los equipos y maquinarias se realizarán con frecuencia, pudiendo variar esta frecuencia según el estado de conservación y uso de los mismos. Los equipos y maquinarias contarán con su certificado de revisión técnica vigente</li> <li>• Monitoreo periódico de Calidad de Aire, de acuerdo al Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental. Seleccionar los parámetros indicadores de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 003-2017-MINAM y verificar que no se excedan los ECA aprobados en esta norma.</li> <li>• Se monitoreará periódicamente las emisiones generadas por las actividades productivas de los equipos en operación de acuerdo al Programa de Monitoreo Ambiental. Los parámetros de monitoreo serán de acuerdo al D.S. N° 001-2020-MINAM.</li> </ul>
Ruidos	Generación de ruido por las actividades de carguío y transporte	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevarán récord de mantenimiento de generadores y equipos con la finalidad de mantener bajo los niveles de ruido.</li> <li>• Se realizará la verificación de los procedimientos operativos que contribuyan a minimizar o ajustar los niveles de ruido.</li> <li>• Se exigirá el uso de equipos de protección personal a los trabajadores expuestos a ruidos</li> <li>• Se monitoreará periódicamente los niveles de ruido de acuerdo al Programa de Monitoreo del presente ITS, considerando lo establecido en el D.S. N° 085-2003-PCM.</li> </ul>
Residuos sólidos	Generación de residuos durante las actividades operativas	Cumplimiento del Programa de Manejo de Residuos, basado en el Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 014-2017-MINAM

### Descripción de Medio Físico, Biológico y Social:

Tabla N° 18 – Área de influencia ambiental

Área de Influencia	Radio/Extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Directa	Señala que, el área de influencia directa (AID) del proyecto presenta una variación acorde a las áreas de almacenamiento de materia prima (pila multipropósito). Con la implementación del proyecto ITS el AID asciende a 9.11 ha.	El Proyecto se desarrollará sobre áreas intervenidas y dentro del área de influencia de los IGAs Aprobados de la Planta. Desde el ámbito social, se mantiene a la Localidad de Segunda Jerusalén, debido a su proximidad física a las instalaciones del presente Proyecto, sin generar afectación o impacto alguno.
Indirecta	Respecto al área de influencia indirecta, esta asciende a 27.50 ha.	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

**Evaluación de Impactos y Medidas de Manejo:**

Tabla N° 19: Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
Matriz de causa y efecto	Matriz de Importancia-Vicente Conesa Fernández – Vitora

Tabla N° 20: Impacto ambientales y medidas de manejo propuestas

Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS
<b>Etapas de construcción</b>				
Alteración de la Calidad de Aire	Por las emisiones de gases de combustión de las maquinarias y/o equipos que serán utilizados en la ampliación de las áreas de nivelación y movilización del personal. Generación de material particulado por las actividades de nivelación.	Irrelevante -19	-	Se realiza el riego de los accesos mediante un camión cisterna y/o mediante un sistema de riego por aspersion. Corroboración del mantenimiento de equipos y maquinarias.
Incremento de Niveles Sonoros	Generación de ruido por el empleo de la maquinaria y/o equipos que serán utilizados para la ampliación de las áreas, nivelación y movilización del personal.	Baja -19	-	La maquinaria y equipos a ser empleados, se mantendrán en buen estado de funcionamiento y se llevará récord de mantenimiento, a fin de mantener las emisiones gaseosas en niveles bajos
Compactación del Suelo	El proceso de compactación de suelos se dará como consecuencia del uso de maquinaria durante las etapas de nivelación.	Baja -23	-	La empresa ha indicado que todas las actividades del presente Proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Planta.
Afectación a la Vegetación	Por las actividades de desbroce en las áreas de ampliación. Al respecto, la empresa declara que las áreas en mención se encuentran intervenidas.	Baja -24	-	Se capacitará al personal respecto a las medidas generales de protección de flora silvestre, identificación de especies en alguna categoría de conservación nacional e internacional, entre otros.
Ahuyentamiento de la fauna silvestre	Las actividades de desbroce, nivelación y movilización de personal, podrían generar el ahuyentamiento de aves y mamíferos principalmente.	Baja -21	-	Se realizará el rescate de fauna, de aquellos animales de movilidad lenta (reptiles y otros) que se encuentren en el área durante la remoción de vegetación y suelo. Estos animales deben ser llevados a zonas cercanas que tengan las mismas condiciones que su lugar de origen, previa coordinación con la autoridad competente (ARFFS) y siguiendo los respectivos procedimientos de bioseguridad
<b>Etapas de operación y mantenimiento</b>				



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Descripción del impacto	Calificación propuesta	Medida del IGA aprobado aplicable al proyecto	Nueva medida propuesta en el ITS
Alteración de la Calidad de Aire	Por las emisiones de gases de combustión de las maquinarias y/o equipos que serán utilizados en el carguío de materia prima. Generación de material particulado por las actividades de carguío y transporte.	Baja -23	-	Riego de los accesos mediante un camión cisterna y/o mediante un sistema de riego por aspersión. Revisión técnica de equipos y maquinarias.
Incremento de Niveles Sonoros	Ruidos generados por las maquinarias y/o equipos que serán utilizados para el carguío y transporte de materia prima.	Baja -23	-	Revisión técnica de equipos y maquinarias. Todas las actividades del presente Proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Planta.
Ahuyentamiento de la fauna	Ahuyentamiento de aves y mamíferos por las actividades en la etapa de operación	Baja -23	-	Se realizará el rescate de fauna, de aquellos animales de movilidad lenta (reptiles y otros) que se encuentren en el área durante la remoción de vegetación y suelo. Estos animales deben ser llevados a zonas cercanas que tengan las mismas condiciones que su lugar de origen, previa coordinación con la autoridad competente (ARFFS) y siguiendo los respectivos procedimientos de bioseguridad. Se prohibirá las actividades de recolección y adquisición de plantas silvestres, incluyendo cortezas y plantas medicinales de cualquier tipo, para evitar la extracción sistemática de especies o material vegetal.

La empresa aclara que, la evaluación de los impactos en la etapa de operación-mantenimiento, está enfocada principalmente a las pilas multipropósitos y al almenaje de productos terminado. El presente ITS, no generará otros impactos a los ya evaluados en el IGA aprobado, ya que la movilización y carguío se realizarán en zonas ya intervenidas.

Tabla N° 21: Planes y programas específicos

Planes / Programas específicos	Contenido conforme	
	SI	NO
Plan de manejo de residuos sólidos	Si	
Plan de contingencia	Si	
Plan de cierre	Si	

La empresa declara contar con un Programa de Manejo de Residuos, el cual forma parte del Plan de Manejo Ambiental del IGA aprobado, donde se establecen los lineamientos para un



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

manejo efectivo y responsable de los residuos generados, mismo que, será aplicado para el manejo de residuos del presente Proyecto.

Declara que la implementación del proyecto no implicará modificar el Plan de Cierre y Plan de Contingencia presentados en su IGA aprobado (Oficio N° 3742-2012-PRODUCE/DVMYPE-I/DGI-DAAI). Debido a que el proyecto contempla la ampliación y habilitación de las áreas de almacenes de materia prima (pilas multipropósito) y área de almacén de productos terminados. Todos estos componentes, se encuentran existentes, por lo que no requerirá de nuevas estructuras.

### **Evaluación DEAM:**

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa para la evaluación de impacto ambiental de las actividades realizadas en su planta industrial (metodología Vicente Conesa Fernández – Vitoria), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la planta y los factores ambientales que pueden verse afectados por su ejecución. Cabe señalar que, dicha metodología es internacionalmente aceptada, en vista de lo cual, la misma se encuentra dentro de los alcances de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE.

De la evaluación técnica de los impactos ambientales negativos del proyecto: “*Ampliación de Componentes Superficiales de la Planta Cementera - Rioja*”, se tiene que, las actividades consideradas para la etapa de construcción de componentes serán temporales (con una duración de 180 días); las obras y actividades consignadas para esta etapa son de menor envergadura tales como: nivelación, limpieza y desbroce; por lo que la posible generación de residuos sólidos, ruido y emisiones atmosféricas serán temporales, no periódicos e intermitentes.

Cabe señalar que los impactos Afectación a la vegetación y ahuyentamiento de la fauna silvestre, por las actividades de desbroce, nivelación y movilización de personal, han sido catalogados como irrelevantes, toda vez que la empresa declara que las áreas destinadas para la ampliación corresponden a áreas intervenidas. Asimismo, contempla como medida de manejo capacitar al personal respecto a las medidas generales de protección de flora silvestre, y realizar el rescate de fauna, de aquellos animales de movilidad lenta (reptiles y otros) que se encuentren en el área durante la remoción de vegetación y suelo. Estos animales deben ser llevados a zonas cercanas que tengan las mismas condiciones que su lugar de origen, previa coordinación con la autoridad competente (ARFFS) y siguiendo los respectivos procedimientos de bioseguridad.

Por lo antes mencionado, según la metodología de evaluación de impactos identificados durante la etapa de construcción, se tiene que estos han sido calificados y sustentados como “irrelevantes”, siendo esta la calificación más baja; por lo que, sería equivalente a impactos no significativos, no extendiendo, por tanto, generación de impactos ambientales mayores a los evaluados en los Instrumentos de Gestión Ambiental anteriormente aprobados.

En cuanto a la etapa de operación es necesario precisar que, la evaluación de impactos más representativos corresponde a alteración de la calidad de aire, por las emisiones de gases de combustión y material particulado, por la de las maquinarias y/o equipos que serán utilizados en el carguío de materia prima, generación de material particulado por las actividades de carguío y transporte. Por lo cual propone el riesgo de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

los accesos mediante un camión cisterna y/o mediante un sistema de riego por aspersión y revisión técnica de equipos y maquinarias.

Asimismo, de manera referencial, adjuntó modelo de dispersión atmosférica para material particulado (PM10), durante las actividades de almacenamiento de arcilla y caliza en el exterior de la Planta de Fabricación de Cemento – Rioja, mismo que fue presentado en el expediente de calificación previa aprobado mediante R.D N° 489-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM, en el cual se concluyó que, la mayor concentración de material particulado (PM10), se presentaría a 40 metros (47.97 ug/m<sup>3</sup>), de la fuente generadora, disminuyendo significativamente con la distancia, concluyendo que a 200 metros la concentración alcanzaría a 9.16 ug/m<sup>3</sup>. Asimismo, señala que las condiciones climáticas en la zona se caracterizan por presentar precipitaciones pluviales altas, condición que favorece que las partículas en suspensión en el aire, precipiten en períodos muy cortos. Por lo que la empresa prevé que las concentraciones de PM10, serán mucho menores a las estimadas con el modelo de dispersión aplicado.

Respecto al incremento de niveles sonoros, por los ruidos generados por las maquinarias y/o equipos que serán utilizados para el carguío y transporte de materia prima, la empresa ha señalado que, realizará la revisión técnica de equipos y maquinarias, y que todas las actividades del proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias, se realizarán por áreas intervenidas y autorizadas de la planta.

Con relación al impacto Ahuyentamiento de la fauna, por las actividades en la etapa de operación, la empresa señala que se realizará: el rescate de fauna, se prohibirá las actividades de recolección y adquisición de plantas silvestres, se realizarán charlas informativas enfocadas en la conservación y manejo de fauna silvestre, y la revisión de presencia de nidos, fauna silvestre, crías entre otras áreas biológicamente sensibles.

Respecto al Programa de Monitoreo Ambiental propuesto, la empresa justifica la modificación del plan de monitoreo de emisiones, señalando que, los componentes “secador de materiales N° 1” y la “molienda de crudo N°2” se encuentran paralizados. Al respecto, deberá comunicar las variaciones en su operación al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a fin de que este determine la necesidad o no de incluir los monitoreos en los componentes “secador de materiales N° 1” y la “molienda de crudo N°2”.

En caso estos componentes dejen de operar y requieran ser desinstalados, se recomienda presentar el plan de cierre<sup>3</sup>, indicando aquellos componentes que dejarán de operar y por tanto serán retirados; previa modificación del plan de monitoreo de emisiones, toda vez que el plan de monitoreo vigente, fue aprobado considerando la totalidad de componentes de la planta industrial. Asimismo, se aclara que, para efectos del presente ITS, el plan de monitoreo, no será modificado.

Con respecto a la etapa de operación del proyecto, la empresa ha declarado que implementará medidas adicionales a las contempladas en el EIA Ampliación de la Línea 3, las mismas que se encuentran comprendidas en el Anexo N°2 del presente informe. Asimismo, señala que existen medidas contenidas en dicho Instrumento de Gestión Ambiental, aplicables a las actividades operativas del proyecto ITS, por lo cual se

<sup>3</sup> Siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 63° a 68° del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

recomienda a la empresa a continuar cumpliendo con las medidas de manejo ambiental establecidas en el EIA Ampliación de la Línea 3, aprobado mediante Oficio N° 03742-2012-PRODUCE/DAAI (05.05.2012).

Asimismo, presenta relación de medias a ser implementadas como parte del proyecto ITS, de las cuales se han retirado aquellas correspondientes a salud ocupacional, toda vez que no corresponden a medidas de carácter ambiental. La relación de medidas se encuentra comprendida en el Anexo N° 02.

El titular refiere que su planta ya cuenta con un IISC de su planta industrial, del cual se emitió pronunciamiento por parte de PRODUCE, indicando que no pasa a fase de caracterización, asimismo, lo señalado se puede apreciar en el Oficio N° 589-2020-PRODUCE/DGAAMI.

Ahora bien, el titular a través del registro N° 00060282-2021, presento su solicitud de evaluación de su ITS de reubicación de componentes superficiales de la planta Cementera – Rioja, dicho proyecto según imágenes de “Google Earth” presentado en el folio 19 del registro N° 00040827-2022, se puede apreciar que su AID ,está casi en su totalidad superpuesto sobre el Área de estudio de la planta industrial, y está ya cuenta con una evaluación de IISC, en base a ello, se determina que no le corresponde a la empresa presentar una solicitud de evaluación de un nuevo IISC para el presente ITS del mencionado Proyecto, manteniéndose lo resuelto en el Oficio N° 589-2020-PRODUCE/DGAAMI.

En ese sentido, conforme a la evaluación realizada, en el marco de las atribuciones de evaluación del impacto ambiental conferidas en el literal a y b del artículo 8<sup>4</sup> del Reglamento de la Ley del SEIA, han permitido arribar a determinar que el impacto ambiental producido por el proyecto: “*Ampliación de Componentes Superficiales de la Planta Cementera - Rioja*”, sean categorizados como impactos ambientales no significativos, los cuales al ampliar las áreas de almacenaje de materia prima, almacenaje de embolsados, así como del material que éstas reciban, permiten determinar que se encuentran dentro del supuesto de modificación de componentes auxiliares y ampliaciones con impacto ambiental no significativo, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48° del RGA, teniéndose por conforme la propuesta de ITS.

### 3. OPINIONES TÉCNICAS

Tomando en cuenta las condiciones y objetivos del proyecto denominado “*Ampliación de Componentes Superficiales de la Planta Cementera - Rioja*”, propuesto por la empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**, el cual se encuentra ubicado en zona de amortiguamiento Bosque de Protección Alto Mayo; y al amparo de lo establecido en el numeral 24.1 del artículo 24 del RGA, se solicitó opinión técnica al Servicio Nacional Forestal y de Fauna

<sup>4</sup> **Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación el Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM**

**Artículo 8.- Funciones de las Autoridades Competentes**

Son autoridades competentes en el marco del SEIA, las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental.

Las Autoridades Competentes a cargo de la evaluación de los estudios ambientales tienen las siguientes funciones:

a) Conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias.

b) Realizar las acciones que resulten necesarias para evaluar legal y técnicamente los estudios ambientales bajo su competencia, con criterios de especialización, multidisciplinariedad y adecuado balance entre la promoción de la inversión pública y privada y la protección del interés público, en el marco de los principios que regulan el SEIA.

(...)



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Silvestre – SERFOR y al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

### **Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR**

Mediante Oficio N.º 00004609-2021-PRODUCE/DGAAMI (17.11.2021), se solicitó a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio y Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, solicitando su Opinión Técnica, con relación al ITS propuesto por la citada empresa.

Al respecto, con Oficio N.º D000310-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS (22.02.2022) e Informe Técnico D000223-2022-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS-GA (22.02.2022), remite Opinión Técnica respecto al levantamiento de observaciones al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto “Ampliación de Componentes Superficiales de la Planta Cementera - Rioja”, presentado por la empresa Cementos Selva S.A. En la cual se concluye que, todas las observaciones formuladas por SERFOR al ITS, quedan absueltas.

### **Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP**

Mediante Oficio N.º 00004608-2021-PRODUCE/DGAAMI (17.11.2021), a la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, solicitando su Opinión Técnica, con relación al ITS propuesto por la citada empresa.

Al respecto, con Oficio N.º 1117-2022-SERNANP-DGANP (23.05.2022) y OPINION TECNICA N.º 534-2022-SERNANP-DGANP, emite la Opinión Técnica Favorable al Informe Técnico Sustentatorio del proyecto “Ampliación de Componentes Superficiales de la Planta Cementera – Rioja”. Precizando que esta no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular, para realizar sus actividades, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

## **4. OBSERVACIONES FORMULADAS AL ITS**

Luego del análisis de la información presentada por el titular, se concluye que las once (13) observaciones remitidas mediante Oficio N.º 00004947-2021-PRODUCE/DGAAMI (06.12.2021) e Informe N.º 00000067-2021-KRUIZ, (06.12.2021) han sido subsanadas en su totalidad; tal como se detalla en el Anexo N.º 1 del presente Informe.

## **5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- 5.1. El proyecto denominado “Ampliación de Componentes Superficiales de la Planta Cementera - Rioja”, propuesto por la empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**, a implementarse en las áreas de almacenamiento de su Planta dedicada a la producción de cemento; ubicada en Carretera Fernando Belaunde Terry Km. 468, distrito de Elías Soplín, provincia de Rioja y departamento de San Martín, conforme a la evaluación realizada, tendrá impactos ambientales no significativos; por lo que el citado proyecto se encuentra dentro del supuesto de ampliaciones con impactos ambientales no significativos, regulado en el numeral 48.1 del artículo 48º del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-2015-PRODUCE.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

- 5.2. La aprobación del ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa, para la implementación de su proyecto, ni regulariza los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.
- 5.3. De acuerdo a lo señalado en el presente informe, la empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**, como resultado de la aprobación del presente ITS, deberá cumplir con las medidas propuestas para etapa de construcción. Además, en etapa de Operación, cumplirá con las medidas propuestas y las medidas permanentes del Plan de Manejo Ambiental (PMA), establecidas en EIA (“Ampliación de la Línea 3”), aprobado mediante Oficio N° 03742-2012-PRODUCE/DAII del 05.05.2012).
- 5.4. La empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**, deberá cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en los IGA’S aprobados, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas ambientales vigentes, que le resulten aplicables a su actividad productiva.
- 5.5. La empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**, deberá cumplir con las obligaciones ambientales señaladas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada por Decreto Legislativo N° 1278, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM (y su modificatoria establecida mediante Decreto Supremo N° 002-2022-MINAM) en lo que le concierne; así como, con lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 011 y N° 012-2017-MINAM, en todo aquello que le sea legalmente exigible.
- 5.6. Se recomienda remitir el presente informe a la empresa **CEMENTOS SELVA S.A.**, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para los fines pertinentes.

Es todo lo que tenemos que informar a usted.

RUIZ GUTIÉRREZ KANIE GIANELLA  
EVALUADORA AMBIENTAL  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ESPINOZA RAMOS, MANUEL ANTONIO  
Especialista Legal  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

La Dirección hace suyo el informe.

GUILLEN VIDAL LUIS ALBERTO  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por GUILLEN VIDAL Luis  
Alberto FAU.20504794637 hard  
Entidad: Ministerio de la Producción  
Motivo: Autor del documento  
Fecha: 2022/08/02 15:00:34-0500



Anexo N° 01

**Levantamiento de observaciones del proyecto “Ampliación de Componentes Superficiales de la Planta Cementera - Rioja” de la empresa CEMENTOS SELVA S.A.**

N°	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado
1	<p><b>Observación N° 03:</b> La empresa deberá detallar la información siguiente:</p> <p>a) Indicar la vida útil del proyecto señalado en el presente ITS.</p> <p>b) Unificar los términos de los componentes empleados en la figura 3-1 y el cuadro 3-2, con el fin de tener una mejor comprensión de las modificaciones propuestas por el proyecto.</p> <p>c) Sustentar y/o justificar bajo que supuesto del numeral 48.1 del artículo 48 del RGA, se enmarca el presente proyecto presentado como ITS. Presentar la justificación correspondiente.</p> <p>d) Precisar si las áreas de ampliación se encuentran dentro del predio que cuenta con licencia de funcionamiento y/o certificado de zonificación. Asimismo, indicar el área que ocuparán los nuevos componentes.</p> <p>e) Respecto a la capacidad de producción, la empresa deberá precisar si producto de la implementación del proyecto ITS se espera un aumento de la producción, toda vez que en el folio 090, se hace mención a un <i>futuro incremento de la producción</i>. Precisar el porcentaje de incremento vs la producción actual, conforme lo establecido en el IGA aprobado. Cabe precisar que la evaluación ambiental presentada debe ser integral e integrada, por lo que deberá considerar en la evaluación, los procesos que permitirán dicho aumento en la producción.</p> <p>f) Indicar el área de ampliación contemplada en el presente ITS.</p> <p>g) La empresa deberá presentar la capacidad instalada actual de la planta (por línea de producción) y la proyectada con la implementación del proyecto ITS. Al respecto, deberá precisar en porcentaje (%) de variación de la capacidad instalada, considerando la implementación del ITS, tanto para los nuevos productos (de corresponder) como para los productos existentes.</p> <p>h) Presentar una breve descripción técnica de las actividades constructivas, especificando las modificaciones a ser realizadas por cada componente.</p> <p>i) Se indica en el folio 0100 que, el cronograma de ejecución del proyecto comprenderá un tiempo de 07 días, sin embargo, en dicho cronograma no se hace mención a las actividades constructivas (Ampliación superficial de las áreas de almacenaje), únicamente a las acciones de delimitación, limpieza y señalización. Por lo que deberá presentar el</p>	<p>a) La empresa declara que, Los componentes, razón de ITS están sujetos a la operatividad de la planta, el cual contempla una vida útil de 30 años, acorde a los declarado en el Informe de Calificación Previa (CP) para un “Almacén de Materias Primas en Exterior de la Planta de Fabricación de Cementos”, aprobado mediante R.D. N°489-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM, EL 28-10-2015.</p> <p>b) La empresa realiza la corrección en referencia al Cuadro 3-2 “Comparación entre las áreas del IGA aprobado y las áreas razón del ITS”</p> <p>c) La empresa declara que el presente proyecto, se enmarca dentro de la modificación de componentes auxiliares superficiales, planteando la unión de alguno de ellos para una optimización de su funcionalidad, la modificación del uso de área de embolsado y la ampliación en alguno de ellos, sin generar impacto ambiental significativo.</p> <p>d) La empresa señala que, el proyecto ITS se encuentra dentro del predio con licencia de funcionamiento, asimismo, indica las áreas que ocuparán los nuevos componentes. Presenta licencia de funcionamiento emitida por la municipalidad distrital de Elias Soplin Vargas, emitida el 13 de Junio del 2000.</p> <p>e) La empresa declara que, el presente proyecto, no generará un cambio en la productividad de la planta, considerando su máxima operatividad declarado en sus IGA's aprobados (500,000 TM por año). Aclara que, la referencia de incremento de la producción mencionada en el ítem 3.2.1, está dada en que la empresa a la fecha no opera en su máxima capacidad de producción, es decir, tiene una producción menor a los 500,000 TM/año aprobado en su EIA. Señala que la justificación de realizar la ampliación de las áreas de almacenamiento de</p>	Absuelta



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

N°	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado
	cronograma corregido.	<p>materia (ahora pila multipropósito), se basa en optimizar el uso de las áreas de almacenamiento para la producción actual y de ser requerido por la demanda, una mayor producción. El proyecto, razón del ITS, podría generar un incremento entre un 10% y 20% referencialmente. Cabe señalar que actualmente la planta no opera a su máxima capacidad aprobada en su EIA (500,000 TM/año) y, que la optimización de estas áreas multipropósito no generará una mayor producción al del volumen aprobado en su EIA. Preciso que, la producción total de cemento del año 2020 fue de 263 208 TM y del 2021 fue de 337 962 TM</p> <p>f) La empresa indica que, el área de ampliación del ITS es de 4.56 ha</p> <p>g) Declara que, el presente proyecto, no incrementará su capacidad instalada, acorde a lo declarado en su IGA del 2012 el cual detalla que la capacidad instalada en la planta de 230,000 TM/año hasta 500,000 TM/año.</p> <p>h) Presenta una breve descripción sobre el proceso de nivelación, limpieza y desbroce, precisando que el proyecto se llevará a cabo en zonas ya intervenidas, empleando mano de obra existente en la planta de cemento.</p> <p>i) Presenta Cronograma corregido.</p>	
2	<p><b>Observación N° 05:</b> Respecto a los recursos usados en la <u>etapa de operación</u>, la empresa deberá presentar la información siguiente:</p> <p>a) Respecto a los insumos y materia prima, debe presentar el requerimiento actual, conforme lo establecido en su Instrumento de Gestión Ambiental aprobado y con el ITS, señalar el incremento (%) en el requerimiento de materia prima e insumos (diferenciar por cada insumo). En caso de existir incremento deberá precisar la fuente de abastecimiento de las materias primas y si estas cuentan con las respectivas autorizaciones.</p>	<p>a) La empresa presenta un cuadro donde se detalla la materia prima a ser almacenada a ser almacenada por año. Precisa que el proyecto razón de ITS, considera una optimización en referencia al almacenamiento de materia prima. Estas pilas multipropósitos, almacenarán de 3 a 4 tipos de materia prima acorde a su demanda (Clinker, arcilla, yeso y caliza), además, se debe considerar que estas áreas también servirán como áreas de stock de contingencia. El proyecto, razón del ITS, podría generar un incremento de almacenamiento promedio</p>	Absuelta



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

N°	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado
	<p>b) Si bien la empresa indica que las pilas serán multipropósito, deberá detallar la lista de insumos y materiales a ser almacenados en cada una de ellas, asimismo, detallar las condiciones del suelo de cada componente del proyecto.</p> <p>c) Precisar si, producto de la implementación del ITS, será necesario aumentar el requerimiento del personal de trabajo, toda vez que se ha mencionado un futuro aumento de producción, indicar el nuevo requerimiento de personal y los horarios de trabajo.</p> <p>d) Precisar si, producto de la implementación del ITS, será necesario aumentar el requerimiento de agua, toda vez que se ha mencionado un futuro aumento de producción. Indicar el proveedor o fuente del requerimiento de agua, así como el consumo mensual estimado (tanto para uso doméstico y las actividades operativas) de ser el caso, de emplear una fuente natural, deberá adjuntar la autorización. De corresponder, sustentar que el volumen de agua contemplado para las actividades operativas, se encuentran dentro del volumen autorizado.</p> <p>e) Precisar si, producto de la implementación del ITS, será necesario aumentar el requerimiento de energía eléctrica, toda vez que se ha mencionado un futuro aumento de producción. Indicar el proveedor o fuente del requerimiento de energía eléctrica, así como el consumo mensual estimado.</p> <p>f) Precisar si será necesario emplear equipos y maquinarias adicionales, debido a la implementación del proyecto ITS. Enlistar los equipos y maquinarias a utilizar, incluir la cantidad de los mismos.</p> <p>g) Indicar el tipo de combustible que se utilizará en la etapa de operación, así como el consumo mensual estimado. Precisar si el consumo de combustible se incrementará por la implementación del ITS.</p>	<p>actual de materia prima, de entre 20% y 30% referencialmente. Cabe indicar que, actualmente la planta no opera a su máxima capacidad aprobada en su EIA (500,000 TM/año) y, que la optimización de estas áreas multipropósito y la producción, no generarán un mayor volumen de producción al aprobado en su EIA.</p> <p>b) La empresa señala que, el presente ITS contempla que las áreas multipropósitos almacenen diferentes materias primas, considerando arcilla, caliza, yeso y Clinker, según se requiera en la producción de la planta. Precisa, además, que estos materiales no requieren de ningún tipo de protección (impermeabilización) de suelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pila Multipropósito 1 – (Antes Pila de Arcilla y Caliza para Crudo)</li> </ul> <p>Puede almacenar caliza, arcilla, y yeso, tendrá una altura máxima de 07 metros. Un sector de esta pila ya cuenta con un hangar techado. Por el tipo de materia prima a almacenar, no requiere de ningún tipo de protección (impermeabilización) en suelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pila Multipropósito 2 – (Antes Pila Caliza para Bloques)</li> </ul> <p>Puede almacenar caliza, arcilla, y yeso, tendrá una altura máxima de 08 metros. Por el tipo de materia prima a almacenar, no requiere de ningún tipo de protección (impermeabilización) en suelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pila Multipropósito 3 – (Antes Pila de Caliza Zarandeada)</li> </ul> <p>Puede almacenar caliza, arcilla, yeso y clinker, tendrá una altura máxima de 08 metros. Por el tipo de materia prima a almacenar,</p>	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

N°	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado
		<p>no requiere de ningún tipo de protección (impermeabilización) en suelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pila Multipropósito 4 – (Antes Pila de Almacén de Clinker)</li> </ul> <p>Puede almacenar caliza, arcilla, yeso y clinker, tendrá una altura máxima de 08 metros. Por el tipo de materia prima a almacenar, no requiere de ningún tipo de protección (impermeabilización) en suelo.</p> <p>c) Declara que no existirá incremento en el requerimiento de personal por la implementación del ITS.</p> <p>d) La empresa declara que, no incrementará el consumo de agua consignado en el IGA aprobado, con la implementación del ITS.</p> <p>e) La empresa declara que, producto de la implementación del ITS no existirá incremento en el requerimiento de energía eléctrica.</p> <p>f) Precisa que durante la operación del proyecto ITS, se empleará un camión volquete y un cargador frontal.</p> <p>g) Detalla que el consumo estimado para la etapa de operación en razón del ITS será aproximadamente de 1,200 gal/mes.</p>	
3	<p><b>Observación N° 08:</b> Respecto al Área de influencia la empresa deberá precisar:</p> <p>a) Los grupos de interés y colindancias existentes.</p> <p>b) Determinar claramente si el área de influencia directa e indirecta se incrementará e indicar las dimensiones de dicho incremento.</p>	<p>a) El Proyecto se desarrollará sobre áreas intervenidas y dentro del área de influencia de los IGA’s Aprobados de la Planta. El proyecto es adyacente con la planta industrial, con la cantera Tioyacu, con la Localidad de Segunda Jerusalén y con río Tioyacu. Es de importancia indicar que el presente proyecto, razón del ITS, no generará afectación/impacto alguno en las zonas adyacentes.</p> <p>Precisa como grupo de interés principal a la Localidad de Segunda Jerusalén, debido a su proximidad.</p>	Absuelta



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

N°	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado
		<p>b) Señala que, el área de influencia directa (AID) del proyecto presenta una variación acorde a las áreas de almacenamiento de materia prima (pila multipropósito). Los componentes aprobados, presenta un total de 4.66 Ha de AID, mientras que en los componentes razón del ITS presenta un total de AID de 9.11 Ha. Evidenciando un aumento de 4.45 ha, en el área de influencia directa</p> <p>Respecto al área de influencia indirecta, esta presenta un incremento de 0.96 ha, el cual corresponde a las pilas multipropósitos 2, 4 y al área de almacén de productos terminados.</p>	
4	<p><b>Observación N° 09:</b> Con relación a la Línea Base, la empresa deberá alcanzar la siguiente información:</p> <p>a) Respecto a los parámetros meteorológicos, deberá indicar las distancias de las estaciones Naranjillo y Rioja a la Planta industrial.</p> <p>b) Precisa que durante las actividades constructivas se realizará el desbroce y limpieza para la ampliación de áreas designadas, al respecto, deberá indicar las especies de flora y fauna identificadas en las áreas consideradas a ser intervenidas.</p> <p>c) Precisar la distancia del área del proyecto al cuerpo de agua más cercano. Asimismo, evaluar su posible afectación, debido a la operación del proyecto ITS. De corresponder, considerarlo en la evaluación de impactos ambientales o en la evaluación de Riesgos, así como proponer medidas de manejo ambiental o contingencias.</p>	<p>a) Declara que las distancias aproximadas entran la estación Naranjillo y la Planta de Cementos es de 22 km y la distancia entre la Estación Rioja y la Planta de Cementos es de 12.5 km.</p> <p>b) Presenta la actualización de la Caracterización del medio biológico, cuyas unidades de vegetación que se reportan para el área de estudio son Complejo de Cultivos y purmas y Bosque Submontano. La información presentada es secundaria, proveniente del Monitoreo de la Cantera Tioyacu, realizado en el año 2019. Se presenta la información de la riqueza de especies, abundancia, índices de diversidad, taxón aves, mamíferos (mamíferos mayores y menores), anfibios y reptiles.</p> <p>c) La empresa declara que el cuerpo de agua más cercano es el Río Tioyacu, el cual se ubica a una distancia de 103 metros aproximadamente. Precisa además que, las actividades de construcción/habitación de los componentes razón del ITS que involucra movimiento de personal y movilización de personal, se efectuarán desde la Planta industrial, y se emplearán las facilidades de la misma. Asimismo, el proyecto en razón del ITS, no involucra uso del recurso hídrico del río Tioyacu.</p>	Absuelta
10	<b>Observación N° 10:</b> Respecto al capítulo de identificación- evaluación de	a) Presenta Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales	Absuelta



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

N°	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado
	<p>impactos y al capítulo de medidas de manejo ambiental se requiere lo siguiente:</p> <p>a) Considerando que, no existe claridad respecto a las descargas al ambiente del presente ITS. De corresponder, la empresa deberá reformular la Matriz de Evaluación de Impactos Ambientales, teniendo en cuenta todos aspectos ambientales. Tener en cuenta que el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) es aplicable para impactos no significativos, motivo por el cual se deberá justificar y sustentar la evaluación en ese sentido, a fin de determinar si para el proyecto le corresponde o no presentar un ITS. Cabe indicar que, para la evaluación de impactos en la <u>etapa de operación y mantenimiento</u>, deberá analizar específicamente los <u>impactos acumulativos y sinérgicos entre los componentes actuales</u>, dado que los componentes del proyecto operarán simultáneamente con los componentes de actividades desarrolladas actualmente, dado la indivisibilidad del proyecto ( Artículo 3° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM), con los componentes de la totalidad de la planta. De corresponder, reformular la evaluación de los impactos ambientales en la Etapa de Operación y Mantenimiento, e indicar expresamente si estos serán “No Significativos”, de manera tal que justifique la presentación del ITS.</p> <p>b) La empresa ha declarado esperar un futuro incremento de la producción, por lo que, deberá incluir en la evaluación de impactos ambientales aquellos procesos que permitirán dicho aumento en la producción, toda vez que, la evaluación ambiental deber ser integral e integrada.</p> <p>c) Deberá indicar la frecuencia con la que se realizará el riego de los accesos con el fin de mitigar la generación de material particulado.</p> <p>d) Proponer medidas de manejo para mitigar la generación de material particulado, producto de la manipulación y traslado de los materiales a ser almacenados.</p> <p>e) Deberá proponer medidas para el ahuyentamiento de especies, previo inicio de actividades constructivas.</p>	<p>actualizada. Asimismo, desarrolla la descripción de los impactos identificados, los cuales han sido catalogados de importancia baja.</p> <p>b) La empresa declara que el presente proyecto ITS, no generará un cambio en la productividad de la planta, considerando su máxima operatividad declarada en sus IGA's aprobados. Aclara que, la ampliación y cambio de materia prima a recepcionar (uso multipropósito) de las áreas de almacenaje, tienen el propósito de optimizar el uso de las áreas de almacenamiento, para la producción actual y para un futuro incremento de la producción, sin sobrepasar la capacidad operativa de planta.</p> <p>c) Se realizará el riego del acceso hacia las zonas de almacenaje de Planta Industrial mediante un camión cisterna y/o mediante un sistema de riego por aspersión. El riego se realizará una vez al día como mínimo en caso de tener ausencia de lluvia</p> <p>d) Señala que realizará el riego mediante un camión cisterna y/o mediante un sistema de riego por aspersión, del acceso hacia las zonas de almacenaje de la Planta industrial. Presentó modelo de dispersión atmosférica para material particulado (PM10), durante las actividades de almacenamiento de arcilla y caliza en el exterior de la Planta de Fabricación de Cemento – Rioja, presentada en el expediente de calificación previa aprobado mediante R.D N° 489-2015-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM, concluyendo que la mayor concentración de material particulado (PM10), se presentaría a 40 metros (47.97 ug/m3), de la fuente generadora, disminuyendo significativamente con la distancia, tal es así que a 200 metros la concentración alcanzaría a 9.16 ug/m3. Asimismo, señala que las condiciones climáticas en la zona se caracterizan por presentar precipitaciones pluviales altas, condición que favorece que las partículas en suspensión en el aire, precipiten en periodos muy cortos. Por lo que la empresa prevé que las concentraciones de PM10, serán mucho menores a las estimadas con el modelo de dispersión aplicado.</p>	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

N°	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado
	<p>f) Menciona que, el parámetro monóxido de carbono sobrepasó los ECA-Aire, al respecto, deberá proponer medida(s) de manejo.</p> <p>g) Presentar el programa de mantenimiento de equipos y maquinarias identificados como fuentes de emisiones atmosféricas.</p> <p>h) Las medidas de manejo planteadas en el plan de abandono no contemplan la restauración de las áreas intervenidas, por lo que deberá incluirlas.</p> <p>i) La empresa debe evaluar si el Plan de cierre y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, requerirán ser modificados como parte de la implementación del proyecto ITS. Sustentar respuesta y de corresponder, presentar dichos planes actualizados considerando la implementación del proyecto ITS.</p> <p>j) La empresa sustenta la modificación del plan de monitoreo de emisiones, indicando que los componentes operativos como el secador de materiales 1 y la molienda de crudo 2, paralizaron su actividad debido a la operatividad del Secador N°2 y Molienda de Crudo N°3 cuyas funciones cubren la demanda operativa de la Planta de cementos.</p> <p>Sin embargo, ha precisado como parte de la justificación del presente ITS que, <i>la ampliación y cambio de materia prima a recepcionar (uso multipropósito) de las áreas de almacenaje, se basa en optimizar el uso y las áreas de almacenamiento por un futuro incremento de la producción</i>, por lo cual se desprende que la producción de la planta aumentará, además, considerando que el presente ITS no contempla la modificación de componente operativos, se espera que la planta continúe con los procesos con los que cuenta aprobados en el EIA aprobado mediante OFICIO N°3742-2012-PRODUCE/CVMYPE-I/DGI-DAAI, del 31 de mayo 2012, por lo que deberá presentar el sustento técnico que justifique el retiro de las estaciones de monitoreo propuestas. Cabe precisar que la evaluación ambiental debe ser integral e integrada, por lo cual deberá evaluar porque estos componentes no son incluidos en el proyecto de incremento de producción</p>	<p>e) Presenta relación de medidas de ahuyentamiento consideradas a ser implementadas durante la etapa constructiva del presente ITS.</p> <p>f) La empresa lista una serie de medidas enfocadas en el mantenimiento, revisión y supervisión de las maquinarias empleadas en la planta. Asimismo, presenta los resultados de monitoreo de calidad de aire de los años 2020 y 2021, cuyos resultados no sobrepasaron los Estándares de Calidad Ambiental para aire, de acuerdo al D.S. N° 003-2017-MINAM.</p> <p>g) La empresa declara que exigirá a los proveedores, una constancia de mantenimiento de equipos y maquinarias a emplear (volquetes y cargador frontal). Esta medida se encuentra comprendida dentro de lo comprometidos ambientales considerado en el EIA Ampliación de la Línea 3, aprobado mediante Oficio N° 03742-2012-PRODUCE/DAAI (05.05.2012). Asimismo, presenta los registros de mantenimiento de vehículos.</p> <p>h) La empresa precisa que, en el IGA aprobado de la Planta, se presentó su Plan de Cierre en el ítem 11.2.2 Plade Cierre (Oficio N° 3742-2012-PRODUCE/DVMYPE-I/DGI-DAAI), donde se hace compromiso a la revegetación. Asimismo, precisa que, se cuenta con un vivero de especies vegetales nativas, para su posterior uso en las actividades de revegetación y reforestación.</p> <p>i) Declara que la implementación del proyecto no implicará modificar el Plan de Cierre presentado (ítem 11.2.2) de su IGA aprobado (Oficio N° 3742-2012-PRODUCE/DVMYPE-I/DGI-DAAI). Debido a que el proyecto contempla la ampliación y habilitación de las áreas de almacenes de materia prima (pilas multipropósito) y área de almacén de productos terminados. Todos estos componentes, se encuentran existentes, por lo que no requerirá de nuevas estructuras.</p> <p>j) La empresa declara que, no realizará un cambio en la productividad de la planta, considerando su máxima operatividad declarada en sus IGA's aprobados. Justifica la modificación del</p>	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

N°	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado												
		<p>plan de monitoreo de emisiones, señalando que, los componentes “secador de materiales N° 1” y la “molienda de crudo N°2” se encuentran paralizados. Al respecto, deberá comunicar las variaciones en su operación al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a fin de que este determine la necesidad o no de incluir los monitoreos en los componentes “secador de materiales N° 1” y la “molienda de crudo N°2”.</p> <p>En caso estos componentes dejen de operar y requieran ser desinstalados, se recomienda presentar el plan de cierre, indicando aquellos componentes que dejarán de operar y por tanto serán retirados, previa modificación del plan de monitoreo de emisiones, toda vez que el plan de monitoreo vigente, fue aprobado considerando la totalidad de componentes de la planta industrial.</p> <p>Asimismo, se aclara que, para efectos del presente ITS, el plan de monitoreo, no será modificado.</p>													
11	<p><b>Observación N° 11:</b> Considerando que existirá variación en el área de influencia directa, y que existirá ampliación en el área a ser ocupada por los componentes del proyecto. Conforme a lo señalado en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM que aprueba los criterios para la Gestión de Sitios Contaminados, el titular deberá evaluar la existencia de sitios contaminados teniendo en consideración los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos y la Guía de Muestreo de Suelos, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM, a fin de poder determinar si amerita o no pasar a la fase de caracterización. Presentar un resumen del referido informe de Identificación según el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="465 1197 1032 1364"> <thead> <tr> <th data-bbox="465 1197 781 1236">Consideraciones conforme a la normatividad vigente</th> <th data-bbox="781 1197 1032 1236">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="465 1236 781 1257">Breve descripción del uso Histórico</td> <td data-bbox="781 1236 1032 1257"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="465 1257 781 1289">Breve descripción de eventos significativos que hayan representado contaminación al suelo (sí/no)</td> <td data-bbox="781 1257 1032 1289"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="465 1289 781 1321">Breve descripción de las fuentes Potenciales de Contaminación</td> <td data-bbox="781 1289 1032 1321"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="465 1321 781 1353">Breve descripción de los focos Potenciales de Contaminación</td> <td data-bbox="781 1321 1032 1353"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="465 1353 781 1364">Conclusiones</td> <td data-bbox="781 1353 1032 1364"></td> </tr> </tbody> </table>	Consideraciones conforme a la normatividad vigente	Descripción	Breve descripción del uso Histórico		Breve descripción de eventos significativos que hayan representado contaminación al suelo (sí/no)		Breve descripción de las fuentes Potenciales de Contaminación		Breve descripción de los focos Potenciales de Contaminación		Conclusiones		<p>El titular refiere que su planta ya cuenta con un IISC de su planta industrial, del cual se emitió pronunciamiento por parte de PRODUCE, indicando que no pasa a fase de caracterización, asimismo, lo señalado se puede apreciar en el Oficio N° 589-2020-PRODUCE/DGAAMI.</p> <p>Ahora bien, el titular a través del registro N° 00060282-2021, presento su solicitud de evaluación de su ITS de reubicación de componentes superficiales de la planta Cementera – Rioja, dicho proyecto según imágenes de Google earth presentado en el folio 19 del registro N° 00040827-2022, se puede apreciar que su AID del presente proyecto ITS está casi en su totalidad superpuesto sobre el Área de estudio de la planta industrial, y está ya cuenta con una evaluación de IISC, en base a ello, se determina que no le corresponde a la empresa presentar una solicitud de evaluación de IISC para el presente Proyecto ITS, manteniéndose lo resuelto en el oficio señalado previamente.</p>	Absuelta
Consideraciones conforme a la normatividad vigente	Descripción														
Breve descripción del uso Histórico															
Breve descripción de eventos significativos que hayan representado contaminación al suelo (sí/no)															
Breve descripción de las fuentes Potenciales de Contaminación															
Breve descripción de los focos Potenciales de Contaminación															
Conclusiones															



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

N°	Observación	Evaluación de las observaciones	Estado																																																
12	<p><b>Observación N° 12:</b> Considerando que debe evaluarse la duración de la etapa constructiva del ITS y además se realizarán actividades de acondicionamiento. Respecto a lo antes indicado, se deberá presentar las medidas ambientales propuestas según el siguiente formato:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Proceso o actividad que genera el impacto</th> <th rowspan="2">Impacto Ambiental</th> <th rowspan="2">Medidas de Manejo Ambiental</th> <th colspan="4">Cronograma *</th> <th rowspan="2">Tipo de medida (P, C, M) **</th> <th rowspan="2">Frecuencia ***</th> <th rowspan="2">Responsable del seguimiento</th> <th rowspan="2">Costo Aprox. (S/.)</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>(...)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p><small>* Plazo de implementación hasta 1 año ** P: prevención, C: correctivo, M: mitigación *** La frecuencia puede ser Permanente (diario, mensual, trimestral, semanal, etc.) o Puntual (Única vez)</small></p>	Proceso o actividad que genera el impacto	Impacto Ambiental	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma *				Tipo de medida (P, C, M) **	Frecuencia ***	Responsable del seguimiento	Costo Aprox. (S/.)	1	2	3	(...)											<p>La empresa presenta mediante de acuerdo al formato indicado, las medidas de manejo ambiental propuestas a ser ejecutadas durante la etapa de construcción</p>	Absuelta																							
Proceso o actividad que genera el impacto	Impacto Ambiental				Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma *							Tipo de medida (P, C, M) **	Frecuencia ***	Responsable del seguimiento	Costo Aprox. (S/.)																																			
		1	2	3		(...)																																													
13	<p><b>Observación N° 13:</b> Deberá evaluar la necesidad de proponer nuevas medidas de manejo. Tomando en consideración las actividades a realizar en el presente ITS y las observaciones formuladas; en caso existan nuevas medidas ambientales que se deban implementar adicionales a las medidas ya aprobadas en el último IGA aprobado, deberá consignarlo en el siguiente formato, indicando las medidas aprobadas en el IGA aprobado que aplican al presente proyecto, así como las nuevas medidas identificadas específicas para el presente proyecto:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Proceso o actividad que genera el impacto</th> <th rowspan="2">Impacto Ambiental</th> <th rowspan="2">Medidas de Manejo Ambiental</th> <th colspan="4">Cronograma *</th> <th rowspan="2">Tipo de medida (P, C, M) **</th> <th rowspan="2">Frecuencia ***</th> <th rowspan="2">Responsable del seguimiento</th> <th rowspan="2">Costo Aprox. (S/.)</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>(...)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="11" style="text-align: center;">MEDIDAS PERMANENTES DEL IGA APROBADO</td> </tr> <tr> <td colspan="11" style="text-align: center;">NUEVAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR Y/O MODIFICAR DEL ITS EN CASO SE REQUIERA</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p><small>* Plazo de implementación hasta 1 año ** P: prevención, C: correctivo, M: mitigación *** La frecuencia puede ser Permanente (diario, mensual, trimestral, semanal, etc.) o Puntual (Única vez)</small></p>	Proceso o actividad que genera el impacto	Impacto Ambiental	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma *				Tipo de medida (P, C, M) **	Frecuencia ***	Responsable del seguimiento	Costo Aprox. (S/.)	1	2	3	(...)	MEDIDAS PERMANENTES DEL IGA APROBADO											NUEVAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR Y/O MODIFICAR DEL ITS EN CASO SE REQUIERA																						<p>La empresa presenta mediante el formato indicado, las medidas de manejo ambiental propuestas a ser ejecutadas durante la etapa de operación, las cuales corresponden a medidas ya consignadas en el EIA Ampliación de la Línea 3, aprobado mediante Oficio N° 03742-2012-PRODUCE/DAAI (05.05.2012). Asimismo, presenta relación de medias a ser implementadas como parte del proyecto ITS.</p>	Absuelta
Proceso o actividad que genera el impacto	Impacto Ambiental				Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma *							Tipo de medida (P, C, M) **	Frecuencia ***	Responsable del seguimiento	Costo Aprox. (S/.)																																			
		1	2	3		(...)																																													
MEDIDAS PERMANENTES DEL IGA APROBADO																																																			
NUEVAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR Y/O MODIFICAR DEL ITS EN CASO SE REQUIERA																																																			



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**ANEXO N° 02**

**Cronograma de implementación de las medidas de prevención, mitigación o corrección del proyecto “Ampliación de Componentes Superficiales de la Planta Cementera - Rioja”, presentado por la empresa CEMENTOS SELVA S.A.**

Proceso o actividad	Impactos Ambientales	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma días											Tipo de medida	Frecuencia	Responsable	Costo (S/)	
			1	2	3	4	5	6	7	8	(...)	180						
<b>Etapa de Construcción</b>																		
Nivelación Limpieza y desbroce	Alteración de la Calidad de Aire	Todos los equipos y maquinarias antes de su uso, pasarán por una revisión y supervisión para asegurar sus óptimas condiciones de funcionamiento.	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente	Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente)  Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)	2 000
		La maquinaria y equipos a ser empleados, se mantendrán en buen estado de funcionamiento y se llevará récord de mantenimiento, a fin de mantener las emisiones gaseosas en niveles bajos	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente		
		El Jefe de Operaciones de CSSA tendrá la autoridad para ordenar el retiro o mantenimiento inmediato de cualquier equipo que de acuerdo el juicio o evaluación del Supervisor presenta evidencias de emisiones excesivas de partículas y gases	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente		
		Se realizará el humedecimiento de las superficies de trabajo en las áreas de requieran para evitar en lo posible la generación de polvo (de ser necesario).	x	x	x	x	x	x	x	x					M	Permanente		
		Todas las actividades del proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Planta.	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente		
		Inducciones en seguridad, salud y ambiente antes del ingreso al Proyecto	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente		



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Proceso o actividad	Impactos Ambientales	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma días										Tipo de medida	Frecuencia	Responsable	Costo (S/)	
			1	2	3	4	5	6	7	8	(...)	180					
<b>Etapa de Construcción</b>																	
		Prohibir toda actividad de quema (vegetación, residuos vegetales, residuos sólidos u otros), que podrían ocasionar incendios forestales	x	x	x	x	x	x	x	x				P	Permanente		
		Monitoreo periódico de Calidad de Aire, de acuerdo al Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental. Seleccionar los parámetros indicadores de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 003-2017-MINAM y verificar que no se exceda el ECA aprobados en esta norma.											x	P	Permanente		12 000
	Incremento de niveles sonoros	Todos los equipos y maquinarias antes de su uso, pasarán por una revisión y supervisión para asegurar sus óptimas condiciones de funcionamiento.	x	x	x	x	x	x	x	x				P	Permanente		Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente)  Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)
		Se llevarán récord de mantenimiento de las maquinarias y equipos ser empleados, con la finalidad de mantener bajos los niveles de ruido.	x	x	x	x	x	x	x	x				P	Permanente		
		Todas las actividades del presente Proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Planta	x	x	x	x	x	x	x	x				P	Permanente		
		El Jefe de Operaciones de CSSA tendrá la autoridad para ordenar el retiro o mantenimiento inmediato de cualquier equipo que de acuerdo el juicio o evaluación del Supervisor presenta evidencias de emisiones excesivas de ruido	x	x	x	x	x	x	x	x				P	Permanente		
		Monitoreo periódico de Niveles de Ruido, de acuerdo al Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental. Seleccionar los parámetros indicadores											x	P	Permanente		



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Proceso o actividad	Impactos Ambientales	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma días										Tipo de medida	Frecuencia	Responsable	Costo (S/)	
			1	2	3	4	5	6	7	8	(...)	180					
<b>Etapa de Construcción</b>																	
		de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 085-2003-PCM y verificar que no se excedan los Límites máximos Permisibles aprobados en esta norma.															
	Compactación	Todas las actividades del presente Proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Planta.	x	x	x	x	x	x	x	x				P	Permanente	Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente)	2 000
	Ahuyentamiento de la fauna Silvestre	Estará prohibida la caza, captura, tenencia y comercialización de especímenes de fauna de origen silvestre durante las actividades de Proyecto.	x	x	x	x	x	x	x	x			P	Permanente	Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente)  Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)	2 000	
		Todas las actividades del Proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de Planta, esto con la finalidad de evitar afectar áreas nuevas.	x	x	x	x	x	x	x	x			P	Permanente			
		Para evitar la perturbación a la fauna circundante al área del Proyecto, se controlarán que los niveles de ruido generado por las actividades del proyecto no superen los límites permitidos para un área industrial.	x	x	x	x	x	x	x	x			P-M	Permanente			
		Se cumplirá con el mantenimiento periódico de los equipos y maquinarias, a fin que se mantengan en óptimas condiciones y no afecten el componente biológico.	x	x	x	x	x	x	x	x			P	Permanente			
		Se evitará dirigir las luces de las maquinarias hacia el hábitat de la fauna o fuera del área de influencia del proyecto, en caso se realicen labores	x	x	x	x	x	x	x	x			M	Permanente			



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Proceso o actividad	Impactos Ambientales	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma días										Tipo de medida	Frecuencia	Responsable	Costo (S/)	
			1	2	3	4	5	6	7	8	(...)	180					
<b>Etapas de Construcción</b>																	
		nocturnas															
		Se brindará capacitación a los trabajadores sobre Conservación Ambiental, sobre todo en la importancia de preservar la flora y fauna silvestre de la zona, además de las normas de conducta y protección ambiental.	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente	
		Prohibir toda actividad de quema (vegetación, residuos vegetales, residuos sólidos u otros)	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente	
		Se realizarán charlas informativas a los trabajadores sobre los temas relacionados a: i) especies protegidas y endémicas de fauna presentes en el área de influencia del proyecto, ii) medidas de manejo de protección de fauna silvestre, iii) protección de áreas biológicamente sensibles como zonas de anidamiento y zonas potenciales de cruce de fauna silvestre. En todas las etapas del proyecto.	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente	
		Se realizará la revisión de la presencia de nidos, fauna silvestre, crías, entre otros, así como Áreas Biológicamente Sensibles (ABS) como: comederos, madrigueras, zonas de anidamiento, entre otros, y evitar el trabajo en estas áreas sensibles.	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente	
		Se deberá incluir el rescate de fauna, de aquellos animales de movilidad lenta (reptiles y otros) que se encuentren en el área durante la remoción de vegetación y suelo. Estos animales deben ser llevados a zonas cercanas que tengan las mismas condiciones que	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Puntual	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Proceso o actividad	Impactos Ambientales	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma días										Tipo de medida	Frecuencia	Responsable	Costo (S/)		
			1	2	3	4	5	6	7	8	(...)	180						
<b>Etapas de Construcción</b>																		
		su lugar de origen, previa coordinación con la autoridad competente (ARFFS) y siguiendo los respectivos procedimientos de bioseguridad																
Afectación a la vegetación		Todas las actividades del Proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de Planta, esto con la finalidad de evitar afectar áreas nuevas.	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente	Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente)  Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)	2 000
		Se prohíbe las actividades de recolección y adquisición de plantas silvestres, incluyendo cortezas y plantas medicinales de cualquier tipo, para evitar la extracción sistemática de especies o material vegetal.	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente		
		Se capacitará al personal respecto a las medidas generales de protección de flora silvestre, identificación de especies en alguna categoría de conservación nacional e internacional, entre otros.	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente		
		Prohibir toda actividad de quema (vegetación, residuos vegetales, residuos sólidos u otros), que podrían ocasionar incendios forestales	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente		
		Previo o durante el desbosque acopiar las semillas de especies vegetales nativas y almacenarlas adecuadamente, para su posterior uso en las actividades de revegetación y reforestación	x	x	x	x	x	x	x	x					C	Puntual		



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Proceso o actividad	Impactos Ambientales	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma Mensual										Tipo de medida	Frecuencia	Responsable	Costo (S/)	
			1	2	3	4	5	6	7	8	(...)	12					
<b>Etapa de Operación</b>																	
<b>Medidas aplicables del EIA Ampliación de la Producción Línea 3 - Oficio N° 03742-2012-PRODUCE/DAAI</b>																	
Operaciones de producción de la planta	Alteración de la Calidad de Aire	Implementar un mantenimiento adecuado a la maquinaria del proyecto, para evitar la generación de humos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	P	Permanente	Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)		
		Establecer la prohibición de efectuar la limpieza a cielo abierto de envases (bolsas, sacos, cilindros, etc.) que hayan contenido compuestos sólidos en polvo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	P	Permanente			
		Crear, acondicionar y mantener áreas verdes en la mayor área disponible diseñada para tales fines.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	P	Puntual			
		Implementar medidas preventivas referidas al mantenimiento de los equipos a emplear durante las actividades de almacenamiento de materia prima.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	P	Permanente			
		Monitoreo periódico de Calidad de Aire, de acuerdo con el Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental. Seleccionar los parámetros indicadores de acuerdo con lo establecido en el D.S. N° 003-2017-MINAM y verificar que no se exceda el ECA aprobados en esta norma.												P			Permanente
	Incremento de niveles sonoros	Implementar y cumplir estrictamente un programa de mantenimiento preventivo de los equipos y maquinaria a emplear en la nueva Línea de Producción N° 3 de Cementos Selva, a fin de garantizar que no se genere ruido y vibraciones por mal funcionamiento de tales equipos	x	x	x	x	x	x	x	x			P	Permanente	Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones	2 000	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Proceso o actividad	Impactos Ambientales	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma Mensual										Tipo de medida	Frecuencia	Responsable	Costo (S/)		
			1	2	3	4	5	6	7	8	(...)	12						
<b>Etapa de Operación</b>																		
		Prohibir terminantemente el uso de bocinas, claxon y/o sirenas de toda unidad motorizada perteneciente al personal de la empresa, proveedores y otros.	x	x	x	x	x	x	x	x				P	Permanente	Comunitarias (RRCC)	2 000	
		Monitoreo periódico de Niveles de Ruido, de acuerdo al Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental. Seleccionar los parámetros indicadores de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 085-2003-PCM y verificar que no se excedan los Límites máximos Permisibles aprobados en esta norma.											x	P	Permanente			
<b>INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO</b>																		
Operación de la Planta	Alteración de calidad de aire	Todos los equipos y maquinarias antes de su uso, pasarán por una revisión y supervisión para asegurar sus óptimas condiciones de funcionamiento.	x	x	x	x	x	x	x	x				P	Permanente	Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)	2 000	
		La maquinaria y equipos a ser empleados, se mantendrán en buen estado de funcionamiento y se llevará récord de mantenimiento, a fin de mantener las emisiones gaseosas en niveles bajos	x	x	x	x	x	x	x	x					P			Permanente
		El Jefe de Operaciones de CSSA tendrá la autoridad para ordenar el retiro o mantenimiento inmediato de cualquier equipo que de acuerdo el juicio o evaluación del Supervisor presenta evidencias de emisiones excesivas de partículas y gases	x	x	x	x	x	x	x	x					P			Puntual
		Se realizará el humedecimiento de las superficies de trabajo en las áreas de	x	x	x	x	x	x	x	x					M			Permanente



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Proceso o actividad	Impactos Ambientales	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma Mensual										Tipo de medida	Frecuencia	Responsable	Costo (S/)			
			1	2	3	4	5	6	7	8	(...)	12							
<b>Etapa de Operación</b>																			
		requieran para evitar en lo posible la generación de polvo (de ser necesario). Este riego se realiza de maneara diaria (como mínimo) en ausencia de lluvias.																	
		Todas las actividades del proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Planta.	x	x	x	x	x	x	x	x					P-M	Permanente			
		De acuerdo a las normas y estándares de CSSA y la normativa en materia de seguridad y salud ocupacional, todo el personal que trabaja expuesto a material particulado y gases contará con los equipos de protección personal pertinentes. No se permitirá el ingreso a obra de equipos o maquinarias no certificadas.	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente			
		Inducciones en seguridad, salud y ambiente antes del ingreso al Proyecto	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente			
		Prohibir toda actividad de quema (vegetación, residuos vegetales, residuos sólidos u otros), que podrían ocasionar incendios forestales	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente			
		Monitoreo periódico de Calidad de Aire, de acuerdo al Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental. Seleccionar los parámetros indicadores de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 003-2017-MINAM y verificar que no se exceda el ECA aprobados en esta norma.														x	P	Permanente	12 000
Operación de la Planta	Incremento de Niveles sonoros	Todos los equipos y maquinarias antes de su uso, pasarán por una revisión y supervisión para asegurar sus óptimas condiciones de funcionamiento.	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente	Supervisor de HSE (Salud, seguridad y	2 000	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Proceso o actividad	Impactos Ambientales	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma Mensual										Tipo de medida	Frecuencia	Responsable	Costo (S/)	
			1	2	3	4	5	6	7	8	(...)	12					
<b>Etapa de Operación</b>																	
		Se llevarán récord de mantenimiento de las maquinarias y equipos ser empleados, con la finalidad de mantener bajos los niveles de ruido.	x	x	x	x	x	x	x	x				P	Permanente	medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)	2 000
		Todas las actividades del presente Proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Planta	x	x	x	x	x	x	x	x				P	Permanente		
		El Jefe de Operaciones de CSSA tendrá la autoridad para ordenar el retiro o mantenimiento inmediato de cualquier equipo que de acuerdo el juicio o evaluación del Supervisor presenta evidencias de emisiones excesivas de ruido	x	x	x	x	x	x	x	x				P	Permanente		
		Se exigirá el uso de equipos de protección personal a los trabajadores expuestos a ruidos.	x	x	x	x	x	x	x	x				P-M	Permanente		
		Monitoreo periódico de Niveles de Ruido, de acuerdo al Programa de Monitoreo de Calidad Ambiental. Seleccionar los parámetros indicadores de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 085-2003-PCM y verificar que no se excedan los Límites máximos Permisibles aprobados en esta norma.										x		P	Permanente		
Operación de la Planta	Compactación	Todas las actividades del presente Proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de la Planta.	x	x	x	x	x	x	x	x				P	Permanente	Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio ambiente)	2 000
Operación	Ahuyentamiento	Estará prohibida la caza, captura,	x	x	x	x	x	x	x	x				P	Permanente	Supervisor de	2 000



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Proceso o actividad	Impactos Ambientales	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma Mensual										Tipo de medida	Frecuencia	Responsable	Costo (S/)			
			1	2	3	4	5	6	7	8	(...)	12							
<b>Etapa de Operación</b>																			
de la Planta	de la fauna silvestre	tenencia y comercialización de especímenes de fauna de origen silvestre durante las actividades de Proyecto.														HSE (Salud, seguridad y medio ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)			
		Todas las actividades del Proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de Planta, esto con la finalidad de evitar afectar áreas nuevas.	x	x	x	x	x	x	x	x								P	Permanente
		Para evitar la perturbación a la fauna circundante al área del Proyecto, se controlarán que los niveles de ruido generado por las actividades del proyecto no superen los límites permitidos para un área industrial.	x	x	x	x	x	x	x	x								P-M	Permanente
		Se cumplirá con el mantenimiento periódico de los equipos y maquinarias, a fin de que se mantengan en óptimas condiciones y no afecten el componente biológico.	x	x	x	x	x	x	x	x								P	Permanente
		Se evitará dirigir las luces de las maquinarias hacia el hábitat de la fauna o fuera del área de influencia del proyecto, en caso se realicen labores nocturnas	x	x	x	x	x	x	x	x								M	Permanente
		Se brindará capacitación a los trabajadores sobre Conservación Ambiental, sobre todo en la importancia de preservar la flora y fauna silvestre de la zona, además de las normas de conducta y protección ambiental.	x	x	x	x	x	x	x	x								P	Permanente
		Prohibir toda actividad de quema (vegetación, residuos vegetales, residuos sólidos u otros)	x	x	x	x	x	x	x	x								P	Permanente



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Proceso o actividad	Impactos Ambientales	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma Mensual										Tipo de medida	Frecuencia	Responsable	Costo (S/)		
			1	2	3	4	5	6	7	8	(...)	12						
<b>Etapa de Operación</b>																		
Operación de la planta	Afectación a la vegetación	Se realizarán charlas informativas a los trabajadores sobre los temas relacionados a: i) especies protegidas y endémicas de fauna presentes en el área de influencia del proyecto, ii) medidas de manejo de protección de fauna silvestre, iii) protección de áreas biológicamente sensibles como zonas de anidamiento y zonas potenciales de cruce de fauna silvestre. En todas las etapas del proyecto.	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente	Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio)	2 000
		Se realizará la revisión de la presencia de nidos, fauna silvestre, crías, entre otros, así como Áreas Biológicamente Sensibles (ABS) como: comederos, madrigueras, zonas de anidamiento, entre otros, y evitar el trabajo en estas áreas sensibles.	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente		
		Se deberá incluir el rescate de fauna, de aquellos animales de movilidad lenta (reptiles y otros) que se encuentren en el área durante la remoción de vegetación y suelo. Estos animales deben ser llevados a zonas cercanas que tengan las mismas condiciones que su lugar de origen, previa coordinación con la autoridad competente (ARFFS) y siguiendo los respectivos procedimientos de bioseguridad	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Puntual		
Operación de la Planta	Afectación a la vegetación	Todas las actividades del Proyecto, incluyendo el movimiento de maquinarias y equipos, se realizarán por áreas intervenidas autorizadas de Planta, esto con la finalidad de evitar	x	x	x	x	x	x	x	x				P	Permanente	Supervisor de HSE (Salud, seguridad y medio)	2 000	



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Proceso o actividad	Impactos Ambientales	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma Mensual										Tipo de medida	Frecuencia	Responsable	Costo (S/)		
			1	2	3	4	5	6	7	8	(...)	12						
<b>Etapa de Operación</b>																		
		afectar áreas nuevas													P	Permanente	ambiente) Supervisor de Relaciones Comunitarias (RRCC)	
		Se prohíbe las actividades de recolección y adquisición de plantas silvestres, incluyendo cortezas y plantas medicinales de cualquier tipo, para evitar la extracción sistemática de especies o material vegetal.	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente		
		Se capacitará al personal respecto a las medidas generales de protección de flora silvestre, identificación de especies en alguna categoría de conservación nacional e internacional, entre otros.	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente		
		Prohibir toda actividad de quema (vegetación, residuos vegetales, residuos sólidos u otros), que podrían ocasionar incendios forestales	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Permanente		
		Previo o durante el desbosque acopiar las semillas de especies vegetales nativas y almacenarlas adecuadamente, para su posterior uso en las actividades de revegetación y reforestación	x	x	x	x	x	x	x	x					P	Puntual		



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**Anexo N° 3 - Frecuencia para la presentación del reporte ambiental**

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
<b>Construcción</b>	Al mes siguiente del término de la habilitación/construcción de los proyectos del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS)
<b>Operación</b>	Conjuntamente con el Reporte Ambiental de la DAA aprobada Resolución Directoral N° 046-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI

(\*) La presentación del Reporte Ambiental debe incluir la evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 2 del presente ITS. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo con el Formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo 4. Los reportes ambientales deberán ser presentados durante toda la vida útil del proyecto, el mismo que debe contener el reporte de la implementación de medidas de manejo permanentes y la realización de los monitoreos ambientales en la frecuencia establecida.

**Anexo N° 4 - Formato Sugerido para el Reporte Ambiental<sup>5</sup>**

N°	Actividad General	Actividad Específica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

<sup>5</sup> Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.